

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
Primera Sesión Ordinaria de 2013				
16-05-13	CNPSACDII 01/ORD.01/2013	“Este Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, con fundamento en los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de 2013”	El Orden del día propuesto por el Secretariado Técnico fue aprobado por los integrantes del Consejo Nacional.	Concluido
16-05-13	CNPSACDII 02/ORD.01/2013	“El Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, con fundamento en los artículos 30 y 31 fracción XII de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como el 22 de su Reglamento, acuerda que se realizarán las observaciones y comentarios conducentes al proyecto de las Reglas Internas de Operación del Consejo, para que en un plazo no mayor de 15 días hábiles sean remitidas a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud a efecto de estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo señalado en la fracción XII del artículo 31 de la citada Ley.”	La Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, dio su aprobación con el proyecto enviado, siendo aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de 2013.	Concluido
16-05-13	CNPSACDII 03/ORD.01/2013	“El Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, con fundamento en los artículos 33 fracción I de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y 26 de su Reglamento; aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de 2013.”	Se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias para el 2013, llevándose a cabo el 1 de mayo, 20 de agosto, 3 de octubre y 16 de diciembre de 2013.	Concluido
16-05-13	CNPSACDII 04/ORD.01/2013	“El Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, con fundamento en el séptimo transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios	Derivado de diversas reuniones del Grupo de Trabajo, se elaboró un documento final del Diagnóstico	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, propone que la Secretaría de Gobernación encabece el Grupo de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico sobre el estado que guardan los Centros de Atención a nivel nacional, con apoyo de todos los integrantes del Consejo quienes deberán aportar la información de sus experiencias al grupo de trabajo.”	con las aportaciones de los Integrantes que operan o coordinan la operación de Centros de Atención Infantil Públicos y Mixtos a nivel nacional, mismo que se presentó en la Tercera Sesión Ordinaria de 2013, y forma parte del Primer Informe Semestral de Actividades 2013.	
16-05-13	CNPSACDII 05/ORD.01/2013	“El Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, acuerda que el Grupo de Trabajo conformado para la elaboración del Diagnóstico sobre el estado que guardan los Centros de Atención a nivel nacional, a que hace referencia el artículo séptimo transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, presentará el avance del mismo en la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional y su conclusión antes de que se cumplan 180 días contados a partir del 16 de mayo de 2013.”	Derivado de las tareas realizadas por el Grupo de Trabajo conformado para este objetivo se elaboró el Diagnóstico sobre los Centros de Atención Públicos y Mixtos a nivel nacional, documento que fue presentado por el representante de la Secretaría de Gobernación en la Tercera Sesión Ordinaria de 2013.	Concluido
Segunda Sesión Ordinaria de 2013				
20-08-13	CNPSACDII 01/ORD.02/2013	“Este Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, con fundamento en los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, aprueba el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de 2013.”	El Orden del día propuesto por el Secretariado Técnico fue aprobado por los integrantes del Consejo Nacional.	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
20-08-13	CNPSACDII 02/ORD.02/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 31 fracción XII de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, aprueba las Reglas Internas de Operación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, las cuales regularán su operación y funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la citada Ley.”	En cumplimiento al artículo 31 fracción XII de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, fueron aprobadas las Reglas Internas de Operación de este Órgano Colegiado.	Concluido
20-08-13	CNPSACDII 03/ORD.02/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 29 de las Reglas Internas de Operación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, toma conocimiento de los avances del Grupo de Trabajo respecto del diagnóstico sobre el estado que guardan los Centros de Atención a nivel nacional, asimismo, se acuerda que los integrantes de este Consejo Nacional considerarán para el año 2014, presupuesto para la elaboración del Diagnóstico de los Centros de Atención privados a nivel nacional, lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a su vez, se aprueba que los integrantes de este Consejo Nacional presenten en la tercera Sesión Ordinaria los avances del análisis jurídico relacionado con la regulación de apertura de los Centros de Atención privados.”	Durante la Tercera Sesión Ordinaria de 2013, la Secretaría de Gobernación hizo entrega del Diagnóstico de los Centros de atención Públicos y Mixtos a nivel nacional. Adicionalmente, en la misma sesión, se informaron los avances del análisis jurídico relacionado con la regulación de apertura de los Centros de Atención privados en el territorio nacional.	Concluido
20-08-13	CNPSACDII 04/ORD.02/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en los artículos 27 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y 7 fracción II de las Reglas Internas de Operación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, aprueba el Programa Anual de Trabajo de 2013.”	Con las aportaciones de los integrantes del Consejo Nacional, se aprobó dicho Programa de Trabajo.	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
20-08-13	CNPSACDII 05/ORD.02/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 15 de las Reglas Internas de Operación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, acuerda que la tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional se realice la primera semana de noviembre a efecto de que la Secretaría de Gobernación en representación del Grupo de Trabajo presente concluido el Diagnóstico sobre el estado que guardan los Centros de Atención a nivel nacional, además se apruebe el Informe semestral de actividades al H. Congreso de la Unión, el cual contendrá la información del diagnóstico, lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y séptimo transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, y 22 de las Reglas Internas de Operación citadas.”	Por diversas cargas de trabajo, se aprobó que la Tercera Sesión Ordinaria de 2013, se celebrara en el mes de noviembre del mismo año.	Concluido
20-08-13	CNPSACDII 06/ORD.02/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 4 de las Reglas Internas de Operación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, acuerda que a partir de la tercera Sesión Ordinaria de este Consejo Nacional se convoque a los representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Petróleos Mexicanos.”	El Secretariado Técnico convocó formalmente a partir de la Tercera Sesión Ordinaria de 2013, a los representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Petróleos Mexicanos, a formar parte del Consejo Nacional, por contar con Centros de Atención Infantil.	Concluido
Tercera Sesión Ordinaria de 2013				
08-11-13	CNPSACDII 01/ORD.03/2013	“Este Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, con fundamento en los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo	El Orden del día propuesto por el Secretariado Técnico fue aprobado por los integrantes del Consejo Nacional.	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		Integral Infantil, aprueba el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de 2013.”		
08-11-13	CNPSACDII 02/ORD.03/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y el artículo 7 fracción II de sus Reglas Internas de Operación, aprueba que a partir de la Tercera Sesión Ordinaria de 2013, con la firma de asistencia de la misma, se tendrá por aprobada y firmada el acta de la sesión próxima pasada.”	A efecto de agilizar la validación de las actas de las sesiones del Consejo Nacional, los integrantes del Consejo Nacional, tomaron esta determinación para aprobar las actas de sus sesiones.	Vigente
08-11-13	CNPSACDII 03/ORD.03/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 29 de las Reglas Internas de Operación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, aprueba en lo general el diagnóstico realizado por el Grupo de Trabajo, sobre el estado que guardan los centros de atención públicos y mixtos a nivel nacional, en espera de que los integrantes de éste Consejo Nacional realicen los comentarios u observaciones correspondientes el 11 de noviembre del presente año, en caso contrario se tendrá por aprobado en lo particular, a efecto de dar cumplimiento, en lo referente a éstos Centros de Atención, a lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, teniendo por cumplido el acuerdo CNPSACDII 05/ORD.02/2013, en lo que respecta al diagnóstico citado.”	Los integrantes del Consejo Nacional emitieron sus comentarios mismos que fueron considerados, dándose por cumplido el acuerdo CNPSACDII 05/ORD.02/2013, en lo correspondiente al Diagnóstico de los Centros de Atención Públicos y Mixtos a nivel nacional.	Concluido
08-11-13	CNPSACDII 04/ORD.03/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y el artículo 7 fracción II de sus Reglas Internas de Operación, acuerda que el Secretario Técnico recibirá las propuestas realizadas por los integrantes de éste Consejo Nacional a más tardar el 15 de noviembre del presente año, respecto los mecanismos a seguir para	Los integrantes del Consejo Nacional deliberaron sobre la posibilidad de la contratación de un tercero, para realizar el Diagnóstico de los Centros de Atención Privados.	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		la elaboración del diagnóstico sobre el estado que guardan los Centros de Atención privados a nivel nacional, en el supuesto de que las propuestas se refieran a la contratación de una empresa externa, una vez definido el monto deberá acordarse el procedimiento para su contratación, así como qué integrantes están en posibilidad de realizar aportaciones.”	En la Tercera Sesión Ordinaria de 2014, a través de la Secretaría de Gobernación se contrató a la Universidad Nacional Autónoma de México para realizar este Diagnóstico.	
08-11-13	CNPSACDII 05/ORD.03/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y el artículo 7 fracción II de sus Reglas Internas de Operación, toma conocimiento de las aportaciones de los integrantes de éste Órgano Colegiado relacionadas con el análisis jurídico realizado respecto la regulación de apertura de los Centros de Atención privados, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VII, del artículo 31 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil teniendo por cumplido el acuerdo CNPSACDII 03/ORD.02/2013, en lo que respecta al análisis jurídico mencionado.”	La Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública y el Sistema Nacional DIF, realizaron las aportaciones correspondientes, las cuales fueron comunicadas a los integrantes del Consejo Nacional.	Concluido
08-11-13	CNPSACDII 06/ORD.03/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y el artículo 22 de sus Reglas Internas de Operación, aprueba en lo general el informe semestral de actividades que se presentará al H. Congreso de la Unión elaborado por el Secretario Técnico en atención a lo dispuesto en el artículo 9, fracción XIX de las Reglas Internas citadas, en espera de que los integrantes de éste Consejo Nacional realicen los comentarios u observaciones correspondientes el 12 de noviembre del presente año, en caso contrario se tendrá por aprobado en lo particular, a efecto de dar cumplimiento al artículo 33, fracción IV de la Ley General de Prestación de Servicios para la	La Secretaría de Educación Pública y el Instituto Mexicano del Seguro Social, realizaron comentarios al Informe de actividades, los cuales fueron considerados dentro del mismo. Se aprobó el Primer Informe Semestral de Actividades de 2013 del Consejo Nacional; mismo que fue presentado al H. Congreso de la	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, teniendo por cumplido el acuerdo CNPSACDII 05/ORD.02/2013, en lo que respecta al diagnóstico citado.”	Unión.	
08-11-13	CNPSACDII 07/ORD.03/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en los artículos 27 y 28 de sus Reglas Internas de Operación, acuerdan la creación de un Grupo de Trabajo que será coordinado por la Secretaría de Gobernación, para realizar una revisión integral de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, debiendo los integrantes de éste Consejo Nacional designar a un representante para que forme parte del mismo a más tardar el 15 de noviembre del presente año haciéndolo del conocimiento del representante de la Secretaría de Gobernación.”	La creación de este Grupo de Trabajo se da con el objeto de dar seguimiento a las posibles reformas o adiciones a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Vigente
Cuarta Sesión Ordinaria de 2013				
11-12-13	CNPSACDII 01/ORD.04/2013	“Este Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, con fundamento en los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; y 6 fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, aprueba el Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2013.”	El Orden del día propuesto por el Secretariado Técnico fue aprobado por los integrantes del Consejo Nacional.	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
11-12-13	CNPSACDII 02/ORD.04/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en los artículos 33 fracción I de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; 26 de su Reglamento; y 9 fracción XVIII de las Reglas Internas de Operación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de 2014, que establece que dichas sesiones se realizarán el 6 de febrero, 7 de mayo, 6 de agosto y 5 de noviembre de 2014.”	Se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias para el 2014, que se llevarán a cabo el 6 de febrero, 7 de mayo, 6 de agosto y 5 de noviembre de 2014.	Concluido
11-12-13	CNPSACDII 03/ORD.04/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y 7 fracción II de sus Reglas Internas de Operación, acuerda que el Secretario Técnico envíe a los integrantes del Consejo Nacional vía electrónica la propuesta de Programa Anual de Trabajo de 2014, para que realicen las observaciones que consideren pertinentes y emitan su voto por el mismo medio, hasta antes del 20 de diciembre de 2013, para estar en posibilidad de ser aprobado.”	El Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Educación Pública realizaron comentarios, que fueron considerados dentro del Programa Anual de Trabajo 2014, mismo que fue aprobado por los integrantes.	Concluido
11-12-13	CNPSACDII 04/ORD.04/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y el artículo 7 fracción II de sus Reglas Internas de Operación, a efecto de impulsar el cumplimiento del artículo quinto transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, acuerda que la Secretaría de Gobernación realizará las gestiones necesarias para dar seguimiento al punto de acuerdo publicado el 12 de noviembre de 2013 en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa	Los integrantes del Consejo Nacional determinaron que la Secretaría de Gobernación, mediante su enlace legislativo tuviera contacto con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y con el Distrito Federal, para dar seguimiento al punto de acuerdo mencionado. Asimismo, en la Primera Sesión	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		del Distrito Federal, a realizar las acciones necesarias para expedir sus respectivas disposiciones estatales y municipales en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.”	Ordinaria de 2014, la Secretaría de Gobernación señaló que dicho punto de acuerdo fue desechado por acuerdo de la Mesa Directiva, el 10 de enero de 2014.	
11-12-13	CNPSACDII 05/ORD.04/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y el artículo 7 fracción II de sus Reglas Internas de Operación, acuerda que el Secretario Técnico envíe a los integrantes del Consejo Nacional vía electrónica la propuesta de lineamientos para la elaboración de la Política Nacional de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que realicen las observaciones que consideren pertinentes y emitan su voto por el mismo medio, hasta antes del 20 de diciembre de 2013, a efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento citado.”	El Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Educación Pública emitieron observaciones que fueron consideradas y aprobadas por los integrantes.	Concluido
11-12-13	CNPSACDII 06/ORD.04/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 7, fracción VII de las Reglas Internas de Operación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, toma conocimiento de los avances presentados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia respecto del Registro Nacional.”	El 28 de marzo de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos generales que deberán observar los responsables de la operación, mantenimiento y actualización de los registros estatales de centros de atención para proporcionar información al Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI), mismos que regulan el	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
			funcionamiento de esta plataforma informática.	
11-12-13	CNPSACDII 07/ORD.04/2013	“En seguimiento al acuerdo CNPSACDII 04/ORD.03/2013, este Órgano Colegiado con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y el artículo 7 fracción II de sus Reglas Internas de Operación, acuerda que el Secretario Técnico realice los comunicados correspondientes a la Secretaría de Salud, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para conocer la posibilidad presupuestaria correspondiente para la elaboración del diagnóstico sobre el estado que guardan los centros de atención privados a nivel nacional, así como, realizar las consultas respectivas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”	La Secretaría de Gobernación contrató a la Universidad Nacional Autónoma de México para la realización del Diagnóstico.	Concluido
11-12-13	CNPSACDII 08/ORD.04/2013	“En seguimiento al acuerdo CNPSACDII 07/ORD.03/2013, este Órgano Colegiado con fundamento en el artículo 29 de las Reglas Internas de Operación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, toma conocimiento de los avances del Grupo de Trabajo conformado para realizar una revisión integral de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil presentados por el representante de la Secretaría de Gobernación.”	De las actividades realizadas por los integrantes del Consejo Nacional se conformó una propuesta para delimitar la definición de “Centros de Atención Infantil” y “Desarrollo Integral Infantil”, definiciones que fueron aprobadas en la Segunda Sesión Ordinaria de 2014.	Concluido
11-12-13	CNPSACDII 09/ORD.04/2013	“Este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la	Tal como lo dispone el artículo 28 los integrantes del Consejo	Vigente

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y el artículo 7 fracción II de sus Reglas Internas de Operación, acuerda que a efecto de tener validez en las votaciones de los asuntos de este Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, los integrantes titulares designarán de forma oficial a la persona que en su representación asista a las sesiones, a efecto de que tenga la atribución de emitir su voto.”	Nacional podrán designar un suplente, a efecto de representarlos en las decisiones que se tomen en el seno del Órgano Colegiado.	
Primera Sesión Ordinaria de 2014				
06-02-14	CNPSACDII 01/ORD.01/2014	Este Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de 2014.	El Orden del día propuesto por el Secretariado Técnico fue aprobado por los integrantes del Consejo Nacional.	Concluido
06-02-14	CNPSACDII 02/ORD.01/2014	Este Órgano Colegiado toma conocimiento de los avances presentados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia respecto del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	El Sistema Nacional DIF, presentó ante el Consejo Nacional los avances del Programa Nacional de Prestación de Servicios (PNSP), mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.	Concluido
06-02-14	CNPSACDII 03/ORD.01/2014	Este Órgano Colegiado, toma conocimiento del “Protocolo de Inspección en materia de Seguridad e Higiene y Capacitación y Adiestramiento para Centros de Atención” presentado por el representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual será enviado vía electrónica por el Secretario Técnico a los integrantes, a efecto de que a más tardar el 7 de marzo de 2014	La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó ante los integrantes del Consejo Nacional el “Protocolo de Inspección en materia de Seguridad e Higiene y Capacitación y Adiestramiento para	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		hagan llegar las observaciones correspondientes por la misma vía, las cuales una vez integradas al documento se harán del conocimiento para que los integrantes estén en posibilidad de emitir su voto por correo electrónico, considerando que en caso de que el Protocolo citado se apruebe, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social será la responsable de su aplicación por estar dentro del ámbito de su competencia.	Centros de Atención”, el cual fue avalado dentro del seno del Órgano Colegiado.	
06-02-14	CNPSACDII 04/ORD.01/2014	En seguimiento al Acuerdo CNPSACDII 07/ORD.03/2013, este Órgano Colegiado, toma conocimiento de los avances del Grupo de Trabajo conformado para realizar una revisión integral de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil presentados por el representante de la Secretaría de Gobernación, acordando que en la segunda sesión ordinaria de 2014 se presenten las definiciones de Centros de Atención y Desarrollo Integral Infantil.	En la Segunda Sesión Ordinaria de 2014, el representante de la Secretaría de Gobernación, presentó las definiciones de Centros de Atención Infantil y Desarrollo Integral Infantil, las cuales fueron avaladas por los integrantes del Consejo Nacional.	Concluido
06-02-14	CNPSACDII 05/ORD.01/2014	En seguimiento al Acuerdo CNPSACDII 04/ORD.04/2013, este Órgano Colegiado toma conocimiento de los avances presentados y acuerda que el representante de la Secretaría de Gobernación realice las gestiones necesarias con la COPECOL a efecto de verificar la viabilidad de incorporar en el orden del día de sus sesiones el incumplimiento del artículo quinto transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, o en su caso, coordinar una reunión con algunos legisladores que la integran.	Se acordó que el representante de la Secretaría de Gobernación realizara las gestiones necesarias con la COPECOL, a efecto de verificar la viabilidad de incorporar en el orden del día el cumplimiento del transitorio quinto de la LGPSACDII.	Concluido
06-02-14	CNPSACDII 06/ORD.01/2014	En seguimiento al acuerdo CNPSACDII 07/ORD.04/2013 este Órgano Colegiado acuerda que para estar en posibilidad de realizar el diagnóstico sobre el estado que guardan los centros de atención privados a nivel nacional se considerará el muestreo que al efecto se realice con el sistema de ombudsman que hay en el país, para lo	Se consideró la información que proporcionó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el Diagnóstico mencionado.	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		cual el Grupo de Trabajo definirá la conformación de una base de datos para estar en posibilidad de dirigir la consulta, por medio del representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.		
06-02-14	CNPSACDII 07/ORD.01/2014	En seguimiento al acuerdo CNPSACDII 07/ORD.04/2013 este Órgano Colegiado acuerda que el representante de la Secretaría de Gobernación realizará una consulta a la Subsecretaría de Egresos a efecto de verificar el método más ágil para la elaboración del diagnóstico sobre el estado que guardan los centros de atención privados a nivel nacional, información que hará del conocimiento del Secretario Técnico a más tardar el 7 de marzo de 2014, a efecto de, en su caso, someter a consideración de los integrantes un proyecto de convenio de transferencia presupuestal entre el Sistema Nacional DIF, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para conformar un fondo y estar en posibilidad de contratar a un tercero que realice el diagnóstico citado.	Posterior a la realización de las consultas con las áreas de presupuesto de la Secretaría de Gobernación, informó la aportación del presupuesto correspondiente para la contratación la Universidad Nacional Autónoma de México, a efecto de llevar a cabo el Diagnóstico, institución que actualmente ya hizo entrega del documento.	Concluido
Segunda Sesión Ordinaria de 2014				
07-05-14	CNPSACDII 01/ORD.02/2014	Este Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, aprueba el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de 2014.	El Orden del día propuesto por el Secretariado Técnico fue aprobado por los integrantes del Consejo Nacional.	Concluido
07-05-14	CNPSACDII 02/ORD.02/2014	En seguimiento al acuerdo CNPSACDII 04/ORD.01/2014 , este Órgano Colegiado derivado de los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo conformado para realizar una revisión integral de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, aprueba las definiciones de “Centros de	En la última reunión del Grupo de Trabajo conformado para la revisión integral de la LGPSACDII, se aprobó por unanimidad las definiciones de	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		<p>Atención” y “Desarrollo Integral Infantil” presentadas por el representante de la Secretaría de Gobernación, quedando de la siguiente manera:</p> <p>Centros de Atención Infantil: Establecimiento cualquiera que sea su denominación de modalidad pública, privada o mixta, donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños cuya edad no podrá ser menor de 43 días de nacido ni mayor a los 6 años cumplidos al 31 de diciembre, pudiendo ésta quedar definida por el modelo de atención o por la oferta de servicios específica de la que se trate, sin rebasar los límites anteriormente mencionados.</p> <p>Los establecimientos que brinden únicamente servicios de educación preescolar no serán considerados como Centros de Atención Infantil.</p> <p>Desarrollo Integral Infantil: Es el derecho fundamental que tienen niñas y niños a formarse física, mental, emocional, cognitiva y socialmente en condiciones de equidad.</p>	<p>“Centros de Atención Infantil” y “Desarrollo Integral Infantil”.</p> <p>No obstante lo anterior, este Grupo de Trabajo conformado continúa con las labores correspondientes.</p>	
07-05-14	CNPSACDII 03/ORD.02/2014	<p>En seguimiento al acuerdo CNPSACDII 05/ORD.01/2014, este Órgano Colegiado atendiendo a la propuesta presentada por el representante de la Secretaría de Gobernación, acuerda que en la siguiente reunión de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL) a celebrarse en junio de 2014, acuda personal designado por la Secretaría de Gobernación y una representación de este Consejo Nacional, a efecto de integrar a la COPECOL el cumplimiento del artículo quinto transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, debiendo presentar los avances correspondientes</p>	<p>Durante la Tercera Sesión Ordinaria de 2014, el representante de la Secretaría de Gobernación presentó los avances relacionados con la propuesta para incluir el cumplimiento del transitorio quinto de la LGPSACDII, en la siguiente reunión de la COPECOL.</p>	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		en la Tercera Sesión Ordinaria de 2014.		
07-05-14	CNPSACDII 04/ORD.02/2014	En seguimiento a los Acuerdos CNPSACDII 06/ORD.01/2014 y CNPSACDII 07/ORD.01/2014 , este Órgano Colegiado en atención a lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, aprueba que para la conclusión del diagnóstico sobre el estado que guardan los centros de atención a nivel nacional, se considerará el estudio cualitativo que para tal efecto realicen la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Sistema Nacional DIF en cada una de las Entidades Federativas, así como, el estudio de campo realizado por un tercero a contratarse por la Secretaría de Gobernación.	Para la realización del diagnóstico se consideraría el estudio cualitativo de la CNDH y el Sistema Nacional DIF en cada una de las entidades federativas, así como, el estudio de campo realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, mismo que se entregó el pasado 15 de diciembre de 2014.	Concluido
07-05-14	CNPSACDII 05/ORD.02/2014	Este Órgano Colegiado en atención a lo dispuesto por el artículo 31 fracciones IV y V de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, acuerda la conformación de un Grupo de Trabajo coordinado por el Sistema Nacional DIF para integrar las aportaciones de cada uno de los integrantes de este Consejo Nacional relacionados con los preceptos citados y de esta forma en la Tercera Sesión Ordinaria de 2014 se presente un documento final para su aprobación.	El 23 de mayo de 2014 se realizó una reunión del Grupo de Trabajo coordinado por el Sistema Nacional DIF en donde se analizaron los temas de capacitación y certificación de competencias laborales, partiendo de la información compilada de las aportaciones de los integrantes. En la Tercera Sesión Ordinaria de 2014, se presentó una propuesta de los ejes de capacitación siendo avalada y aprobada por los integrantes del Consejo Nacional.	Concluido
07-05-14	CNPSACDII 06/ORD.02/2014	Este Órgano Colegiado aprueba en lo general el primer informe semestral de actividades de 2014 que se presentará al H. Congreso	Fueron recopilados los comentarios al proyecto del Primer Informe	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		de la Unión elaborado por el Secretario Técnico, en espera de que los integrantes de éste Consejo Nacional realicen los comentarios u observaciones correspondientes a más tardar el 12 de junio de 2014, para realizar las adecuaciones pertinentes y de esta forma se apruebe en lo particular.	Semestral de Actividades realizados por los integrantes del CNPSACDII. En razón de lo anterior, el 30 de junio de 2014, la Secretaría de Salud hizo entrega del documento referido a la Secretaría de Gobernación por ser el enlace con el H. Congreso de la Unión, a efecto de dar debido cumplimiento.	
Tercera Sesión Ordinaria de 2014				
03-10-14	CNPSACDII 01/ORD.03/2014	Este Órgano Colegiado, aprueba el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de 2014.	El Orden del día propuesto por el Secretariado Técnico fue aprobado por los integrantes del Consejo Nacional.	Concluido
03-10-14	CNPSACDII 02/ORD.03/2014	Este Órgano Colegiado, aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2014.	El documento realizado por el Secretariado Técnico fue aprobado y avalado por los integrantes del Consejo Nacional.	Concluido
03-10-14	CNPSACDII 03/ORD.03/2014	En seguimiento al Acuerdo CNPSACDII 07/ORD.03/2014 , este Órgano Colegiado toma conocimiento de los avances del Grupo de Trabajo conformado para realizar una revisión integral de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil dando continuidad a los trabajos que se deriven en el mismo.	La Secretaría de Gobernación informó que se están analizando las aportaciones de las dependencias y entidades del Consejo Nacional, a fin de encontrar omisiones.	En proceso

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
03-10-14	CNPSACDII 04/ORD.03/2014	En seguimiento al Acuerdo CNPSACDII 03/ORD.02/2014 , este Órgano Colegiado toma conocimiento de los avances presentados y acuerda dar por concluido el seguimiento al cumplimiento del artículo 5° transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, considerando que el 25 de junio de 2014 el Pleno del H. Congreso de la Unión aprobó el punto de acuerdo en el que “solicita a los Congresos de los estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Quinto Transitorio de la Ley General ... a efecto de que expidan las leyes respectivas en materia o adecuen en su totalidad las ya existentes”.	La Secretaría de Gobernación informó que el 25 de junio de 2014 el Pleno del H. Congreso de la Unión aprobó un Punto de Acuerdo con el cual se invita a los Congresos de los estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a dar cumplimiento al quinto transitorio de la LGPSACDII, determinando dar por atendido este acuerdo.	Concluido
03-10-14	CNPSACDII 05/ORD.03/2014	En seguimiento al Acuerdo CNPSACDII 04/ORD.02/2014 , derivado de la suscripción del convenio entre la Secretaría de Gobernación y la Universidad Nacional Autónoma de México para la realización del Diagnóstico sobre el estado que guardan los centros de atención privados a nivel nacional, este Órgano Colegiado toma conocimiento de que dicho documento será entregado el 15 de diciembre de 2014 y que el diagnóstico realizado respecto a los centros de atención públicos y mixtos será actualizado posteriormente.	La Secretaría de Gobernación y la Universidad Nacional Autónoma de México celebraron un convenio para la realización del Diagnóstico sobre los Centros de Atención Infantil Privados a nivel nacional, en este sentido, con fecha el 15 de diciembre de 2014, se hizo entrega del documento. Adicionalmente, los integrantes del Consejo Nacional acordaron que el diagnóstico de los centros de atención públicos y mixtos sería actualizado.	Concluido
03-10-14	CNPSACDII 06/ORD.03/2014	En seguimiento al Acuerdo CNPSACDII 05/ORD.02/2014 , este Órgano Colegiado toma conocimiento de los avances del Grupo de	Con las aportaciones de los integrantes del CNPSACDII, se	En proceso

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		<p>Trabajo conformado para desarrollar los temas de capacitación y así como promover la certificación de competencias laborales y acuerda que la celebración de la siguiente reunión se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas en la Sala Juárez del Sistema Nacional DIF, para lo cual cada integrante deberá enviar al correo del Secretariado Técnico los datos de la persona designada para acudir a la misma, a más tardar el día 14 de noviembre del presente año.</p>	<p>conformó una propuesta de capacitación con los siguientes ejes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Atención de las necesidades básicas 2.- Cuidado 3.- Desarrollo Integral <p>De la misma manera se propusieron los siguientes Estándares de Competencia que se encuentran directamente relacionados con los ejes de capacitación:</p> <p>EJE 1</p> <p>EC0435: Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil.</p> <p>EC0014: Supervisión de establecimientos/ espacios de atención infantil.</p> <p>EJE 2</p> <p>EC0334: Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social (complementa el EC0435)</p>	



Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil



Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
			<p>EC0435: Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil.</p> <p>EJE 3</p> <p>EC0335: Prestación de servicios de educación inicial (complementa el EC0435)</p> <p>En continuidad, en el mes de noviembre de 2014, se celebró una reunión más de este Grupo de Trabajo, a efecto de recabar la información de los Centros de Atención Infantil en materia de Protección Civil.</p>	
03-10-14	CNPSACDII 07/ORD.03/2014	Este Órgano Colegiado Aprueba las siguientes modificaciones y adiciones a las Reglas Internas de Operación presentadas por la Secretaría Técnica: Se modifican los artículos 6 fracciones VI. y XI.; 9 fracciones V. y XVI.; 12 primer párrafo; 16 fracción VII.; 27 primer párrafo. Se adicionan, la fracción II del artículo 2, recorriéndose en su orden las siguientes fracciones; un segundo párrafo al artículo 5; los párrafos segundo y tercero del artículo 11; los párrafos tercero y cuarto del artículo 15; el segundo párrafo del artículo 27, y el segundo párrafo del artículo 28; las cuales surtirán efectos a partir del día siguiente de su aprobación.	Las modificaciones y adiciones aprobadas, son las siguientes:	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
			<p>cuarto del artículo 15; el segundo párrafo del artículo 27, y el segundo párrafo del artículo 28.</p> <p>Dichas adiciones, comenzaron a surtir efectos a partir del día siguiente de su aprobación.</p>	
03-10-14	CNPSACDII 08/ORD.03/2014	Este Órgano Colegiado acuerda la celebración de una Reunión de Trabajo para determinar los mecanismos y la fecha para la realización de una sesión extraordinaria en la que se convocará al C. José Francisco García Quintana, en su calidad de Presidente del Movimiento Ciudadano por la Justicia 5 de junio, Asociación Civil.	En el mes de agosto de 2014, el Presidente del Movimiento Ciudadano por la Justicia Cinco de Junio, A. C., solicitó ser invitado a las sesiones del Consejo Nacional, determinándose por consenso celebrar una sesión extraordinaria teniendo como invitado, dicha sesión se celebró el 16 de diciembre de 2014.	Concluido
03-10-14	CNPSACDII 09/ORD.03/2014	Este Órgano Colegiado acuerda que los integrantes del Consejo Nacional que operan o coordinan la operación de Centros de Atención Infantil, enviarán al Secretariado Técnico, la relación de los centros de atención a su cargo solicitada por Protección Civil en la reunión realizada el 14 de julio de 2014, en los términos y formato que se les proporcione.	En este sentido, se remitió a Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Sistema Nacional DIF y Secretaría de Educación Pública, el formato correspondiente para la captura de información requerida.	En proceso
03-10-14	CNPSACDII 10/ORD.03/2014	Este Órgano Colegiado aprueba la creación de un Grupo de Trabajo coordinado por el Sistema Nacional DIF para la elaboración del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y	El 28 de octubre de 2014 se realizó la primer reunión de este Grupo de Trabajo y se indicó que será un	Vigente

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		Evaluación del Funcionamiento, estableciendo que la primera reunión se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2014 a las 10:00 horas en la Sala Juárez de dicho organismo, para lo cual cada integrante deberá enviar al correo del Secretariado Técnico los datos de la persona designada para acudir a la misma a más tardar el día 24 de octubre del presente año.	programa de gestión de los procesos de atención cuidado y desarrollo integral infantil, que se llevará a cabo a través del ejercicio de corresponsabilidad y coordinación de los integrantes respecto de las actividades que desarrollan en la operación y/o coordinación de la operación de los Centros de Atención Infantil.	
03-10-14	CNPSACDII 11/ORD.03/2014	Este Órgano Colegiado aprueba la celebración de una Reunión de Trabajo coordinada por el Sistema Nacional DIF para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2015, para lo cual los asistentes deberán acudir con sus propuestas de temas y actividades, así como los procedimientos de evaluación de las acciones planteadas, el día 14 de octubre de 2014 a las 10:00 horas a la Sala Juárez de dicho organismo, siendo necesario que cada integrante envíe al correo del Secretariado Técnico los datos de la persona designada para acudir a la misma a más tardar el día 10 de octubre del presente año.	Dicha reunión se celebró el día 14 de octubre de 2014, en la cual los asistentes deliberaron sobre los temas y actividades que deberían integrarse en el Programa Anual de Trabajo para el 2015, el cual fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2014.	Concluido
03-10-14	CNPSACDII 12/ORD.03/2014	Este Órgano Colegiado aprueba que los integrantes enviarán las observaciones al proyecto de Segundo Informe Semestral de Actividades 2014 al Secretario Técnico, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del mismo.	El Secretariado Técnico elaboró el proyecto de Informe de Actividades del Consejo Nacional correspondiente al segundo semestre de 2014, que fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2014.	Vigente
03-10-14	CNPSACDII 13/ORD.03/2014	Este Órgano Colegiado aprueba que la cuarta sesión ordinaria de	En atención a que la Tercera	Concluido

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		2014, se llevará a cabo el 16 de diciembre de 2014.	Sesión Ordinaria, se llevó a cabo desfasada del calendario de sesiones originalmente aprobado para 2014, es que la Cuarta Sesión, se celebró el 16 de diciembre de 2014, a las 11:00 horas.	
Cuarta Sesión Ordinaria de 2014				
16-12-14	CNPSACDII 01/ORD.04/2014	Este Órgano Colegiado, aprueba el Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2014.	El Orden del día propuesto por el Secretariado Técnico fue aprobado por los integrantes del Consejo Nacional.	Concluido
16-12-14	CNPSACDII 02/ORD.04/2014	Este Órgano Colegiado, toma conocimiento de las modificaciones señaladas en el Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014.	El 4 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reformándose diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, las cuales entraron en vigor al día siguiente. Como principal modificación, en el artículo 25 se designa al Sistema Nacional DIF para presidir el Consejo Nacional.	Concluido
16-12-14	CNPSACDII 03/ORD.04/2014	Este Órgano Colegiado, aprueba el acta de la Tercera Sesión	El documento final del Acta de la	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		Ordinaria de 2014.	Tercera Sesión Ordinaria de 2014, fue enviada a los integrantes a fin de realizar las observaciones que consideraran pertinentes, mismas que fueron integradas dentro del documento que fue aprobado.	
16-12-14	CNPSACDII 04/ORD.04/2014	En seguimiento al Acuerdo CNPSACDII 07/ORD.03/2014, este Órgano Colegiado toma conocimiento de los avances del Grupo de Trabajo conformado para realizar una revisión integral de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y se acuerda en la primera sesión ordinaria de 2015 se presentarán las conclusiones correspondientes y así dar por terminadas las tareas de este grupo de trabajo.	La Secretaría de Gobernación, indicó que la información recibida por los integrantes de este Órgano Colegiado se encuentra en análisis y en la Primera Sesión Ordinaria de 2015 se presentarán las conclusiones correspondientes y así dar por terminadas las tareas de este grupo de trabajo.	En proceso
16-12-14	CNPSACDII 05/ORD.04/2014	En seguimiento al Acuerdo CNPSACDII 05/ORD.03/2014, este Órgano Colegiado toma conocimiento de la entrega del Diagnóstico sobre el estado que guardan los centros de atención privados a nivel nacional, realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual se encuentra en revisión, y se acuerda que la siguiente sesión se harán del conocimiento de los integrantes del Consejo Nacional los resultados y conclusiones del mismo.	El 15 de diciembre de 2014, la Universidad Nacional Autónoma de México, hizo entrega del Diagnóstico de los Centros de Atención Infantil Privados a nivel nacional, mismo que se presentará en la Primera Sesión Ordinaria de 2015.	Concluido
16-12-14	CNPSACDII 06/ORD.04/2014	En seguimiento al Acuerdo CNPSACDII 06/ORD.03/2014, este Órgano Colegiado toma conocimiento de los avances del grupo de trabajo conformado para desarrollar los temas de capacitación y certificación de competencias laborales y acuerda que cada	El 19 de noviembre de 2014 se llevó a cabo la segunda reunión del grupo de trabajo en la que se determinó que la siguiente tarea a realizar es	Vigente

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		integrante del Consejo Nacional que operan y/o coordinan la operación de Centros de Atención Infantil, enviará la información de los cursos de capacitación que imparten en materia de Protección Civil al correo del Secretariado Técnico en el formato enviado, a más tardar el próximo 29 de diciembre, a efecto de hacerla llegar a la Secretaría de Gobernación para que sean analizados.	que los integrantes que operan y/o coordinan la operación de los Centros de Atención Infantil, harán del conocimiento de la Secretaría de Gobernación los temarios de los cursos de capacitación que imparten en materia Protección Civil, con el fin de ser analizados por la Dirección General para el mejoramiento de los mismos.	
16-12-14	CNPSACDII 07/ORD.04/2014	En seguimiento al Acuerdo CNPSACDII 10/ORD.03/2014, este Órgano Colegiado toma conocimiento de los avances del grupo de trabajo conformado para la implementación del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento y acuerda que cada integrante que opera y/o coordina la operación de Centros de Atención Infantil, enviará la información relacionada con las acciones que realiza para el cumplimiento de las fracciones establecidas en el artículo 63 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, al correo del Secretariado Técnico a más tardar el próximo 26 de diciembre, respondiendo los cuestionamientos enviados.	Los integrantes del Consejo Nacional acordaron enviar la información relacionada con las acciones establecidas en el artículo 63 de la LGPSACDII, a más tardar el próximo 26 de diciembre, respondiendo los cuestionamientos enviados, para dar continuidad a los trabajos de este grupo.	En proceso
16-12-14	CNPSACDII 08/ORD.04/2014	En seguimiento al Acuerdo CNPSACDII 08/ORD.03/2014, este Órgano Colegiado toma conocimiento del seguimiento relativo a las acciones que se han tomado por parte del IMSS y CNDH, en el caso de la Guardería ABC, acordando que la sesión extraordinaria se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2014, a la cual será convocado el C. José Francisco García Quintana, en su calidad de Presidente del Movimiento Ciudadano por la Justicia 5 de Junio,	Con la finalidad de dar a tención a la petición del C. García Quintana, el 16 de diciembre de 2014, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria en donde se hizo de su conocimiento las acciones que tiene encomendadas el Consejo	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
		Asociación Civil.	Nacional. Adicionalmente, la Comisión de los Derechos Humanos y el Instituto Mexicano del Seguro Social expusieron a los integrantes del Consejo Nacional las acciones que se han tomado en el caso de la Guardería ABC.	
16-12-14	CNPSACDII 09/ORD.04/2014	Este Órgano Colegiado aprueba en lo general el segundo informe semestral de actividades de 2014 que se presentará al H. Congreso de la Unión elaborado por el Secretario Técnico, en espera de que los integrantes de éste Consejo Nacional realicen los comentarios u observaciones correspondientes a más tardar el 26 de diciembre de 2014, para realizar las adecuaciones pertinentes y de esta forma se apruebe en lo particular.	El Secretariado Técnico concentrará los comentarios del Proyecto del Segundo Informe de Actividades de 2014, a efecto de que la Presidenta del Consejo Nacional remita a la Secretaría de Gobernación para su entrega al H. Congreso de la Unión.	En Proceso
16-12-14	CNPSACDII 10/ORD.04/2014	Este Órgano Colegiado, aprueba el Programa Anual de Trabajo de 2015.	Con las aportaciones de los integrantes del Consejo Nacional, se aprobó dicho Programa de Trabajo.	Concluido
	CNPSACDII 11/ORD.04/2014	Este Órgano Colegiado, aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de 2015, que establece que dichas sesiones se realizarán el 11 de febrero, 13 de mayo, 12 de agosto y 11 de noviembre de 2015.	Los integrantes del Consejo Nacional aprobaron el Calendario de Sesiones Ordinarias para el 2015.	Concluido
16-12-14	CNPSACDII 12/ORD.04/2014	Este Órgano Colegiado, aprueba que se conceda un espacio en la tercera sesión ordinaria de 2015 a “Un kilo de Ayuda A.C.” para presentar el modelo y propuestas relativas a las actividades desarrolladas en el marco de los Centros de Atención.	El 3 de noviembre del año en curso, la Mtra. Aranzazu Alonso Cuevas, Directora de Incidencia de “Un kilo de Ayuda A.C.” solicitó al Secretario Técnico conceder un espacio en el Programa Anual de	Concluido

Anexo Capítulo III
Seguimiento de Acuerdo del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Fecha	No. de acuerdo	Acuerdo	Observaciones	Estatus
			Trabajo de 2015 del Consejo Nacional, con el objeto de presentar el modelo y propuestas relativas a las actividades desarrolladas en el marco de los Centros de Atención, solicitud que fue aprobada por los integrantes del Órgano Colegiado.	
Primera Sesión Extraordinaria de 2014				
16-12-14	CNPSACDII 01/EXT.04/2014	Este Órgano Colegiado, aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria de 2014.	El Orden del día propuesto por el Secretariado técnico fue aprobado por los integrantes del Consejo Nacional.	Concluido
16-12-14	CNPSACDII 02/EXT.04/2014	Este Órgano Colegiado, aprueba que se establecerá un canal de comunicación directo con el C. José Francisco García Quintana, en su calidad de Presidente del Movimiento Ciudadano por la Justicia 5 de junio, Asociación Civil, a efecto mantenerlo informado de las acciones que se están llevando a cabo.	La Presidenta del Consejo Nacional en representación de los integrantes, se manifestó en favor de mantener un contacto directo con el Presidente del Movimiento Ciudadano por la Justicia Cinco de Junio, A.C., conscientes de la importancia y relevancia que una retroalimentación pueda brindar a la toma de decisiones en favor de la niñez de México.	Vigente